

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2026

(6).- 149.- EXPEDIENTE 2026/ GAC_01/000935: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PEQUEÑAS CONSTRUCCIONES DE VALOR ETNOGRÁFICO, AÑO 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención 561/2026 de 26 de mayo.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Técnico Medio de Patrimonio del Área de Cultura:

“Fomentar el desarrollo turístico y proteger el patrimonio de la Provincia son aspectos fundamentales en el desarrollo de la misma, por lo que La Diputación promueve todo tipo de iniciativas que puedan redundar en beneficio de este sector, y de los municipios

En esta labor la Diputación mantiene una línea de actuación para la promoción de las intervenciones de destinadas a la conservación de bienes de carácter patrimonial de interés etnográfico, habiendo decidido colaborar activamente en la conservación de este tipo de bienes, mediante la financiación de aquellas actuaciones que ayuden a evitar su desaparición y que posibiliten su protección.

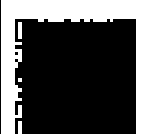
Con el objetivo de poner de manifiesto el compromiso con aquellos Ayuntamientos que promueven la conservación de los bienes patrimoniales de carácter tradicional de los que son titulares, la Diputación de Salamanca convoca un proceso de selección de aquellos municipios interesados en restaurar sus bienes de carácter etnográfico y participar en la cofinanciación.

A tal efecto, se ha elaborado una Convocatoria de selección de Ayuntamientos que opten, en el año 2026, a las subvenciones que se convocarán para financiar las actuaciones en inmuebles de interés etnográfico y Bases de la misma, que se adjuntan a este Informe-Propuesta y donde se recoge el objeto, beneficiarios, gastos subvencionables, tipos de subvención, plazo de presentación, valoración, resolución y justificación.

Podrán acceder a esta selección los municipios de la provincia de Salamanca con una población inferior a 20.000 habitantes y que realicen alguna de las actuaciones en los inmuebles incluidos dentro de la Base 3ª de la Convocatoria.

Además de otra documentación, el Ayuntamiento solicitante adjuntará una memoria de actuaciones. Tendrán la consideración de subvencionables las obras en: molinos,

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	03/06/2026 12:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.es/moad/code/[REDACTED]firma-	Página	1/2



lavaderos, potros, chozos, hornos, lagares, fuentes, pozos, cruces y otros elementos que pudieran ser de interés etnográfico.

En cuanto a la subvención, se conceder hasta los primeros 3.000€ de gastos justificados y aceptados. El resto de los gastos que superen esa cantidad se financiará íntegramente por el municipio seleccionado. En todo caso, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Las bases de la convocatoria prevén una Comisión de Valoración que, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno de la Diputación, para la aprobación definitiva de la selección de municipios.

El importe total de las subvenciones a conceder asciende a 140.000 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.74.3360A.7620000 Proyectos Complejos Elementos Etnográficos Patrimonio Artístico con documento contable RC 202600034675.

A la vista de la tramitación del expediente, desde la Unidad de Patrimonio, Delegación de Turismo y Patrimonio, se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO:

1.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la selección de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que podrán ser destinatarios en el año 2026 de las subvenciones que se convocarán para financiar actuaciones de recuperación de pequeñas construcciones de valor etnográfico y las Bases, todo ello consta en el expediente con CSV [REDACTED]. En las citadas Bases se establece el objeto de la convocatoria, finalidad, conceptos y gastos subvencionables, beneficiarios, aplicación presupuestaria, cuantías, procedimiento de concesión, plazo de presentación y resolución.

2.- Autorizar el gasto de 140.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.74.3360A.7620000 Subv. Aytos. Elementos Etnográficos Patrimonio Artístico y nº documento contable RC 202600034675.

3.- Publicar la mencionada Convocatoria y sus Bases en el B.O.P. de Salamanca.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	03/06/2026 12:58:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.dipmoad/code[REDACTED]rma-	Página	2/2